

6956

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1482 DE FECHA 16.03.2009 QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ~~07854~~ 78.NOV.09  
SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 1482 de fecha 16 de Marzo de 2009 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Vista Hermosa".
- e) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 28 de Abril de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante, en relación al proyecto "Vista Hermosa".
- g) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1482 del 16 de Marzo del 2009 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Vista Hermosa" a las siguientes personas:

| N° | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE RENUNCIANTE           | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE REEMPLAZANTE            |
|----|---------------------|---------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 1  | 13.966.222-9        | Marta del Carmen Antipe Ancavil | 7.624.938-5         | Aurelio Segundo Quiñelén Martínez |

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRÉS SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
  - División de Política Habitacional - MINVU
  - Dirección SERVIU Metropolitano
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales
  - Subdirección de Finanzas
  - Departamento de Obras
  - Departamento de Programación Física y Control
  - Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
  - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
  - Subdepartamento Pago de Subsidios
  - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
  - Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
  - Oficina de Partes

 13 NOV 2009